

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

De la liquidación del crédito practicada por el señor apoderado de la parte demandante y de las costas practicada por secretaría, de las cuales se corriera traslado a las partes sin que fueren objetadas se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ

Firmado Por:

Pedro Almeyda Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

879cf0c985d2f3ff4ac14dffede4f9a8e15ab9fc874bf1d22ad113ad1320ccee

Documento generado en 24/02/2022 09:24:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>